 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE 26 DIO. 2024</b></p> <p style="text-align: center;"><i>“Por la cual se adopta una nueva versión de las Caracterizaciones de los Procesos de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01</p> <p>Versión: 2.0</p>
---	---	---

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016<sup>1</sup>, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece como obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que en los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993<sup>2</sup>, se establece en la implementación de elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.


Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016, regula en el artículo 6º la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los Acuerdos vigentes.

Que el numeral 9º del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece que la Dirección de Planeación debe *“Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación,*

<sup>1</sup> Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones

036

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE 26 DIC. 2024</b></p> <p style="text-align: center;"><i>“Por la cual se adopta una nueva versión de las Caracterizaciones de los Procesos de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01</p> <p>Versión: 2.0</p>
--	---	---


*agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los sistemas implementados en la Entidad”.*

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de incorporar la estructura definida para la dimensión 7 - Control Interno, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 027 del 13 de octubre de 2023, se adoptaron al interior de la entidad las caracterizaciones de los procesos de Direccionamiento Estratégico – DE, Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas – PCCPI, Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal – VCGF, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva – RFJC, Gestión Jurídica – GJ, Gestión del Talento Humano – GTH, Gestión Administrativa y Financiera – GAF, Gestión de Tecnologías de la Información – GTI, Gestión Documental – GD y Evaluación y Mejora – EM.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de enero de 2024, se adoptó la versión 14.0 de la caracterización del proceso de Estudios de Economía y Política Pública – PEEPP.

Que en desarrollo del proceso de auditoría interna realizado al Sistema de Gestión de Calidad – SIG vigencia 2024, se evidenciaron oportunidades de mejora frente al fortalecimiento de los requisitos aplicables a los procesos de la entidad de la norma NTC ISO 9001 de 2015, en lo relacionado con temas de planificación y control.

	<p><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE 26 DE DIC. 2024</b></p> <p><i>“Por la cual se adopta una nueva versión de las Caracterizaciones de los Procesos de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01</p> <p>Versión: 2.0</p>
---	--	---

Que la Dirección de Planeación en el marco del ciclo de mejora continua determinó necesario actualizar las once (11) caracterizaciones de proceso del Sistema Integrado de Gestión y demás aspectos técnicos pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá D.C.,


**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG:

No.	DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Caracterización Proceso Direccionamiento Estratégico	PDE-01	15.0
2	Caracterización Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	PPCCPI-01	14.0
3	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública	PEEPP-01	15.0
4	Caracterización Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	PVCGF-01	17.0
5	Caracterización Proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	PRFJC-01	15.0
6	Caracterización Proceso Gestión Jurídica	PGJ-01	6.0
7	Caracterización Proceso Gestión del Talento Humano	PGTH-01	13.0
8	Caracterización Proceso Gestión Administrativa y Financiera	PGAF-01	12.0

036

26 DIC. 2024

	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE</b> <i>“Por la cual se adopta una nueva versión de las Caracterizaciones de los Procesos de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

No.	DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
9	Caracterización Proceso Gestión de Tecnologías de la Información	PGTI-01	6.0
10	Caracterización Proceso Gestión Documental	PGD-01	6.0
11	Caracterización Proceso Evaluación y Mejora	PEM-01	11.0


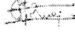
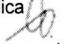

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes de la Contraloría de Bogotá D.C., velar por la divulgación y cumplimiento de los documentos adoptados.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución Reglamentaria No. 027 del 13 de octubre de 2023 y el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de enero de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 26 DIC. 2024

  
**JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Ana Esther Tovar Porras – Dirección de Planeación   
Revisión Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González – Dirección de Planeación   
Revisión Jurídica: Oscar Geraldo Arias Escamilla – Dirección Jurídica   
Aprobó: Johan Humberto Neira Chacón – Dirección de Apoyo al Despacho (EF) 

Registro Distrital N° 8 2 3 1 . . . 30 DIC 2024